

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano largo hacia determinados terceros países

(1999/C 37/06)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 369 de 28 de noviembre de 1998)

En la página 16, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 584/75 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 299/95 ⁽⁴⁾, será de unas 20 000 toneladas.»

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano redondo medio y largo A hacia determinados terceros países

(1999/C 37/07)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 369 de 28 de noviembre de 1998)

En la página 15, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 584/75 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 299/95 ⁽⁴⁾, será de unas 30 000 toneladas.»
-